



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3656/26

FECHA DE SANCION: 3 de Agosto de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 3530
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-16140/26.

VISTO:

El expediente letra D - N°16140/26, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con motivo eleva copia expediente 2492/26 Sr. Diego Javier Amadio condonación impuesto automotor por discapacidad: y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 se solicita por el Sr. Diego Javier Amadio DNI N° 24.220.132 la condonación de deudas por patentes por discapacidad para el período 2025 respecto de automotor dominio KCF212 de su titularidad.

Que a fs. 4, 5 y 6 se acredita titularidad del automotor a nombre de éste último.

Que a fs. 7 consta certificado de discapacidad del hijo del solicitante.

Que a fs. 8 se acredita el vínculo del solicitante y su hijo con discapacidad.

Que a fs. 11 se adjunta actualización de deuda por patente automotor.

Que a fs.14 y 15 obra dictamen de Asesoría Legal y Técnica resolviendo que se estarían reuniendo los extremos establecidos en el art. 264 de la Ordenanza 2156/08 y sus modificatorias, aconsejando otorgar la condonación desde el 25/08/2025, fecha del otorgamiento de discapacidad.

Que mediante Acta N° 706 de fecha 28 de Julio de 2026 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas se decide por unanimidad dar despacho favorable al presente expediente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese el pago de la patente automotor desde fecha 25 de Agosto de ----- 2025 al Sr. Diego Javier Amadio DNI N° 24.220.132, dominio KCF212.- -----

ARTICULO 2°: Remítase copia a las áreas correspondientes.- -----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.- -----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell